# ALCANCE Y ACLARACIÓN AL ESTUDIO PREVIO

## ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – INDEPORTES CÓRDOBA Y EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO

En ejercicio del principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad, economía y eficacia que orientan la contratación estatal, el Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba procede a realizar el presente **alcance y aclaración** al estudio previo que soporta la celebración del convenio interadministrativo con el Municipio de Ciénaga de Oro.

Durante la revisión final de los documentos que integran el expediente contractual se advirtió un **error formal de digitación** en la descripción del objeto del convenio, consistente en haber identificado el evento deportivo como **"XVI Torneo Nacional y IV Internacional"**, cuando la denominación correcta corresponde a **"XV Torneo Nacional y III Internacional"**.

La presente aclaración tiene como única finalidad corregir dicha imprecisión de carácter formal, por cuanto desde la etapa de planeación, en los estudios técnicos, en la necesidad identificada y en la estructuración presupuestal siempre se tuvo como propósito apoyar la realización del **XV Torneo Nacional y III Internacional**, sin que la citada inconsistencia implique modificación del objeto contractual, de las actividades a desarrollar, del alcance técnico, del plan de inversión, del presupuesto oficial, de las obligaciones de las partes, del plazo de ejecución, de la modalidad de selección ni de las condiciones esenciales que fundamentan la celebración del convenio.

En consecuencia, para todos los efectos legales, administrativos y contractuales, deberá entenderse que donde el estudio previo, y los demás documentos que reproduzcan dicha información, indiquen **"XVI Torneo Nacional y IV Internacional"**, la denominación correcta es **"XV Torneo Nacional y III Internacional"**, manteniéndose incólumes las demás disposiciones y fundamentos que soportan el proceso contractual.

La presente aclaración hace parte integral del estudio previo y del expediente contractual correspondiente.

**LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR**
Director INDEPORTES Córdoba

| ELABORADO POR: | REVISADO COMPONENTE JURÍDICO POR: | REVISADO ÁREA GESTORA COMPONENTE TÉCNICO POR: |
|---|---|---|
| Nombre: Carlos López Pastrana | Nombre: Carlos López Pastrana | Nombre: Juan Esteban López |
| Cargo: jefe Oficina Jurídica | Cargo: jefe Oficina Jurídica | Cargo: subdirector de alto rendimiento y fomento deportivo |
| Firma: | Firma: | Firma: |